

**Corporación
Dermoestética, S.A.**

Información semestral al 30 de junio de
2008 para la Comisión Nacional del
Mercado de Valores junto con el Informe
Especial requerido por la O.M. de 30 de
septiembre de 1992

Informe especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992

A los Administradores de Corporación Dermoestética, S.A.,
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de Corporación Dermoestética, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Corporación Dermoestética, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Corporación Dermoestética correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, hemos emitido ambos informes de auditoría con fecha 4 de abril de 2008, en los que se expresaban sendas opiniones que incorporaban las siguientes salvedades, respectivamente:

Informe sobre las cuentas anuales individuales

- “Según se indica en la Nota 1 de la memoria, las sociedades dependientes establecidas en Italia han venido incurriendo en pérdidas significativas durante los últimos años, las cuales han afectado negativamente a los resultados de la Sociedad y a su situación financiera y patrimonial al 31 de diciembre de 2007, tal como recogen las cuentas anuales adjuntas. Considerando esta circunstancia, así como los recursos obtenidos por el Grupo como resultado de la operación de venta de Ultralase Limited descrita en el párrafo 4 anterior, la Sociedad ha abordado el proceso de redefinición de sus sociedades filiales internacionales. En este contexto, con fecha 9 de marzo de 2008, los Administradores de la Sociedad han adoptado el acuerdo de proceder a la liquidación ordenada de sus sociedades filiales italianas. Según estimaciones de los Administradores de la Sociedad, el coste de liquidación pendiente de incurrir al 31 de diciembre de 2007 asciende a 8,6 millones de euros, aproximadamente (véase Nota 18 de la memoria). Dicho coste será registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, por ser en dicho ejercicio cuando ha sido establecido y formalmente aprobado por los Administradores el proceso de liquidación. No obstante, el coste total para la Sociedad que finalmente se derive del mencionado proceso de liquidación de sus sociedades filiales italianas dependerá del desarrollo y evolución del proceso de liquidación descrito”.

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

- “Según se indica en la Nota 1 de la memoria, las sociedades dependientes establecidas en Italia han venido incurriendo en pérdidas significativas en los últimos ejercicios que han afectado negativamente a los resultados consolidados del Grupo y a su situación financiera y patrimonial al 31 de diciembre de 2007, tal como recogen las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Considerando esta circunstancia, así como los recursos obtenidos por el Grupo como resultado de la operación de venta de Ultralase Limited descrita en el párrafo 3 anterior, el Grupo ha abordado el proceso de redefinición de sus operaciones en los mercados internacionales. En este contexto, con fecha 9 de marzo de 2008, los Administradores de la Sociedad dominante han adoptado el acuerdo de proceder a la liquidación ordenada de sus sociedades filiales italianas. Según estimaciones de los Administradores de la Sociedad dominante, el coste de liquidación pendiente de incurrir al 31 de diciembre de 2007 asciende a 8,6 millones de euros, aproximadamente (véase Nota 33 de la memoria). Dicho coste será registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, por ser en dicho ejercicio cuando ha sido establecido y formalmente aprobado por los Administradores el proceso de liquidación. No obstante, el coste total para el Grupo que finalmente se derive del mencionado proceso de liquidación de sus sociedades filiales italianas dependerá del desarrollo y evolución del proceso de liquidación descrito”.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta, referida al 30 de junio de 2008, de fecha 8 de agosto de 2008, que ha sido preparada por los Administradores de la Sociedad, según lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado por la Unión Europea.

Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio precedente.

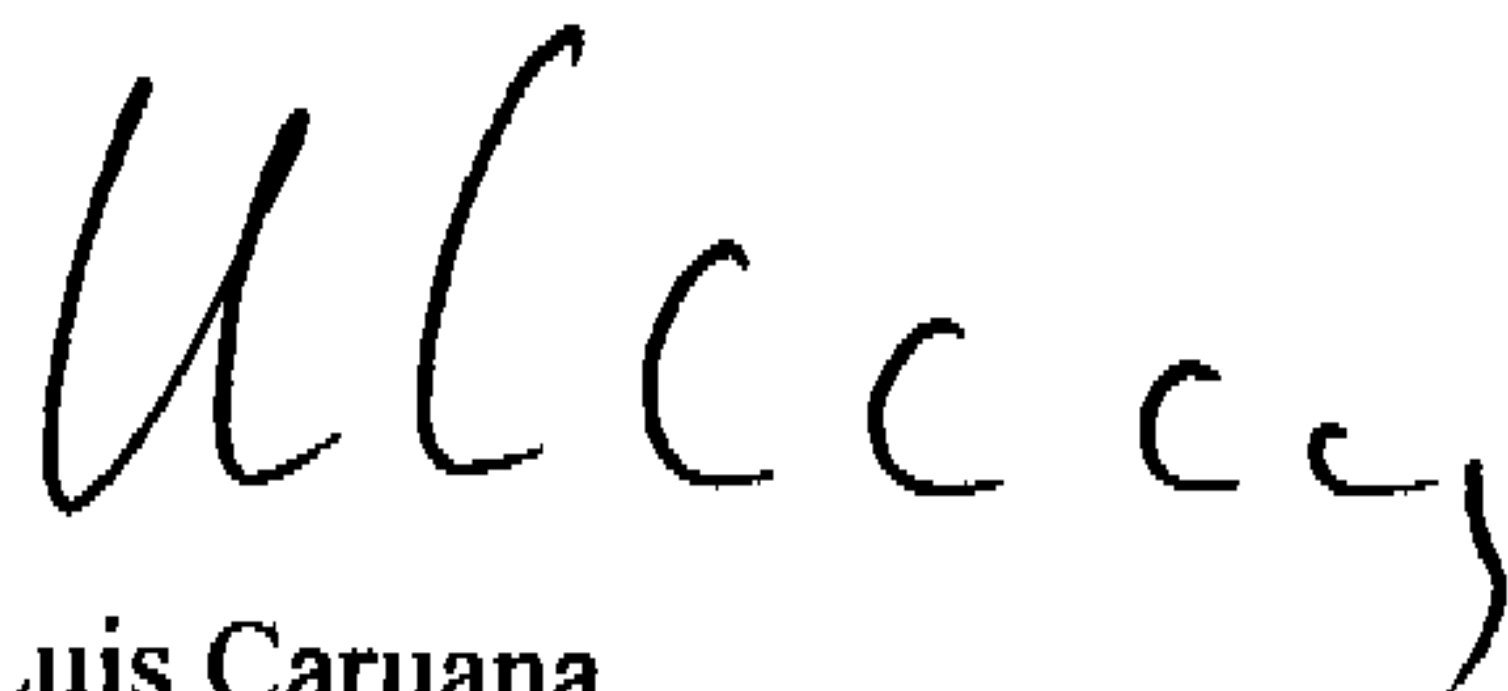
Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral al 30 de junio de 2008.

Los Administradores de la Sociedad Dominante nos han manifestado, y hemos podido verificar en la información suministrada, que el proceso de liquidación iniciado en las compañías filiales italianas ha seguido su desarrollo en el marco del calendario establecido. Como resultado de nuestro análisis les confirmamos que, en relación con la información semestral adjunta, al 30 de junio de 2008 y dado que no se han despejado totalmente las incertidumbres que existían en el momento de la formulación de las cuentas anuales del último ejercicio cerrado, sigue vigente la salvedad por incertidumbre que fue formulada respecto a las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Luis Caruana

8 de agosto de 2008

**COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA**

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2008** Nº **30/08/02590**
COPIA GRATUITA

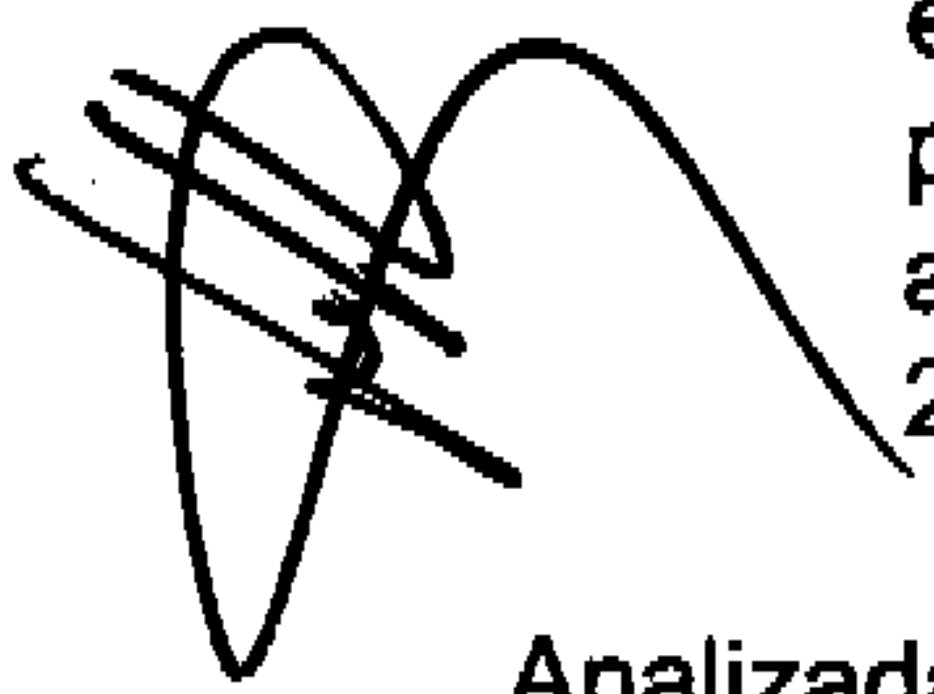
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**INFORME SEMESTRAL RELATIVO A LA SALVEDAD INCLUIDA EN LOS
INFORMES DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS ANUALES
INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2007**

El presente informe se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea. En concreto, el artículo 14 establece la obligación de informar sobre la situación actualizada de la salvedad que fue incluida en los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales de Corporación Dermoestética, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Corporación Dermoestética, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Corporación Dermoestética, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas emitidos por nuestros auditores con fecha 4 de abril de 2008, expresaban una opinión que ponía de manifiesto:

- Una incertidumbre tanto en las cuentas anuales individuales como en las cuentas anuales consolidadas en relación con el coste final para la Sociedad que finalmente se derive del proceso de liquidación de las sociedades filiales italianas, dado que dependerá del desarrollo y evolución del proceso de liquidación. Según las estimaciones de los Administradores de Corporación Dermoestética, S.A., el coste de liquidación pendiente de incurrir al 31 de diciembre de 2007 asciende a 8,6 millones de euros, aproximadamente. Dicho importe será registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 por haber sido establecido y formalmente aprobado por los Administradores el proceso de liquidación con fecha 9 de marzo de 2008.



Analizada la situación que dio origen a la salvedad formulada por nuestros auditores en ambos informes, se confirma que, a la fecha de elaboración del presente informe, el proceso de liquidación iniciado en las compañías filiales italianas ha seguido su desarrollo en el marco del calendario establecido habiéndose avanzado de forma relevante en la conclusión de los diferentes aspectos derivados del citado proceso de liquidación. En este sentido, la Sociedad y su Grupo mantienen registradas provisiones en sus estados financieros al 30 de junio de 2008 por importe de 4,7 millones de euros relativas a los costes pendientes de incurrir. Una parte significativa de dichos costes se han materializado en pagos a la fecha de emisión de la presente carta o está previsto que se materialicen en las próximas semanas, en base a los acuerdos alcanzados con determinados terceros afectados por el mencionado proceso de liquidación (empleados de las sociedades filiales italianas, propietarios de locales arrendados, etc.), motivo por el cual los Administradores consideran que el importe final de los costes incurridos no debería diferir de forma relevante respecto de la mencionada provisión registrada a 30 de junio de 2008. No obstante, a la fecha actual no se ha concluido completamente el citado proceso ni las negociaciones que el Grupo debe realizar en el contexto del mismo con determinados terceros, motivo por el cual no se han despejado totalmente las incertidumbres que existían en el momento de la formulación de las cuentas anuales del último ejercicio cerrado, no siendo por ello posible cuantificar su impacto sobre los estados financieros a 30 de junio de 2008, tanto individuales como consolidados.

A los efectos de solicitar del Auditor de Cuentas de la Sociedad la emisión del preceptivo informe de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, así como en la Orden de 30 de septiembre de 1992, que se anexará a los Estados Financieros correspondientes al primer semestre de 2008 de preceptiva remisión a la CNMV, se emite el presente informe que se pondrá a disposición de los auditores y será remitido a la CNMV formando parte integrante de la Información Pública correspondiente al primer semestre de 2008.

Valencia, a 8 de agosto de 2008.

Atentamen

D. José M^a Suescun Verdugo
Presidente del Consejo de Administración